Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO DE REFORMA AL DECRETO N°. 26-95, REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DEL PETRÓLEO (PETRONIC)

DECRETO EJECUTIVO N°. 67-2007, aprobado el 06 de julio del 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 132 del 12 de julio del 2007

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO ÚNICO

Que se requiere organizar la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense del Petróleo (PETRONIC), dotándola de la estructura adecuada que le permita desarrollar y expandir sus actividades y desempeñarse eficientemente y de forma exitosa en la consecución de los objetivos del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

DE REFORMA AL DECRETO No. 26-95, REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DEL PETRÓLEO (PETRONIC)

Artículo 1.- Se reforma el Arto. 5 y 6 del Decreto No. 26-95, publicado en La Gaceta Diario Oficial, No. 118 del 26 de junio de 1995, los que se leerán así:

"Arto. 5.- La Junta Directiva estará integrada por tres miembros nombrados por el Presidente de la República.**"**

"Arto. 6.- Los miembros de la Junta Directiva designarán de entre ellos los cargos de Secretario y Tesorero. El cargo de Presidente de la Junta Directiva será designado por el Presidente de la República.**"**

Artículo 2.- El presente Decreto surte sus efectos a partir de ésta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10790

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los seis días del mes de julio del año dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10790